

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:

TIPO DE CONTRATO: Suministro Contrato Menor

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA AUTOPORTANTE E INSTALACIÓN DE VEINTE TAQUILLAS PARA EL HUERTO URBANO DE SON FERRER.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Economía y Comercio, por decreto de alcaldía de día 6 de julio de 2018.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA AUTOPORTANTE E INSTALACIÓN DE VEINTE TAQUILLAS PARA EL HUERTO URBANO DE SON FERRER.

PRIMERA.- Objeto del contrato

CPV (Vocabulario común de contratos): 34928400-2(Mobiliario urbano) 43.32 (Trabajo de instalación de carpintería).

SEGUNDA.- Descripción del suministro

1. Suministro y montaje de pérgola autoportante de 6000x3000.

Madera de pino Oregón Europeo o similar.

Pilares de 90x90

Vigas de 170x45

Viguetas de 140x45

Tabla machihembrada de 115x21

Acabado lasur, 100% natural a base de aceites y resinas vegetales con protector ultravioleta color gris.

Cubierta asfáltica color marrón.

Tornillería de acero inoxidable y anclajes galvanizados en caliente.

2. Instalación de 20 taquillas, unidas en grupos . Las taquillas serán proporcionadas por el ayuntamiento y se unirán entre ellas por laterales y parte trasera mediante tornillos pasantes con arandela a ambos lados y tuerca. Se anclarán a solera de hormigón existente mediante taco mecánico y tornillos y arandelas correspondientes. Su disposición se recoge en el anexo I.



Foto 1. Modelo de Taquillas a instalar

(YA ADQUIRIDAS)





TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

BASE IMPONIBLE: siete mil doscientos diecisiete euros con cincuenta y seis euros (7.217,56€)

21% IVA: mil quinientos quince euros con sesenta y ocho céntimos (1.515,69 €)

Total: ocho mil setecientos treinta y tres euros con veinticuatro céntimos (8.733,25€)

CUARTA.- Empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio.

QUINTA.- Plazo de entrega

El material se suministrará e instalará en el plazo máximo de 4 semanas desde la firma del contrato.

La totalidad de las partidas detalladas se entregarán y ejecutarán en el huerto urbano de Son Ferrer ubicado en la calle Albatros.

SEXTA.- Plazo de garantía, en su caso

Tal y como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el plazo de garantía es de 2 meses.

SÉPTIMA.- Responsable del contrato

La persona responsable del contrato será el jefe de Servicio de Medi Natural i Urbà o la persona en la que delegue.

OCTAVA.- Condiciones especiales para la ejecución del contrato, en su caso

No aplica

NOVENA.- Forma de pago

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, una vez efectuados los trabajos de suministro y montaje de la pérgola e instalación de las taquillas, debiendo estar conformado por el técnico responsable del contrato.

Calvia,

El jefe de servicio de Medi Natural i Urbà

Eduardo Còzar Chillerón



ANEXO I

Disposición de las taquillas.

Se dispondrán en lotes de 10, unidas por la parte posterior i laterales.

1	6		11	16
2	7		12	17
3	8		13	18
4	9		14	19
5	10		15	20